



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La conmemoración del Día Nacional de la Educación Especial, que se celebra en la Argentina cada 9 de agosto, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el 9 de agosto de 1949 se fundó la Dirección de Educación Especial en Argentina, hito que marcó el inicio de la intervención del Estado para garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad.

Que, este hecho significó el compromiso formal del Estado argentino para asegurar el derecho a la educación inclusiva de todas las personas con discapacidades, temporales o permanentes. La Constitución Nacional y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad imponen la obligación de asegurar un sistema de educación inclusivo en todos los niveles.

Que, la Ley de Educación N° 6475 de la provincia de Corrientes, en su Artículo 1° declara explícitamente que regula el derecho de enseñar y aprender en consonancia con la Ley de Educación Nacional N° 26.206. Esta ley provincial garantiza la inclusión de la Educación Especial como una modalidad transversal en todo el sistema correntino y requiere que las escuelas comunes y especiales trabajen juntas.

Que, la Constitución Provincial en los artículos 204 a 206 respaldan las políticas de integración respecto de la diversidad y la equidad educativa.

Que, resulta indispensable visibilizar y reconocer la labor diaria de los docentes, profesionales, instituciones y familias que trabajan para derribar las barreras del aprendizaje en nuestra comunidad.

Que, este Honorable Concejo Deliberante de Corrientes Capital debe promover acciones que consoliden una sociedad más justa, equitativa y con igualdad de oportunidades para todos sus ciudadanos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**Conmemoración del 9 de agosto, Día Nacional de la Educación Especial, bajo el lema 2026
Nada de nosotros sin nosotros, por una inclusión real**

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante la conmemoración del “Día Nacional de la Educación Especial” bajo el lema 2026 “Nada de nosotros sin nosotros, por una inclusión real” a celebrarse el 09 de agosto de cada año.

ARTÍCULO 2º: D E F O R M A.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**